



CONCURSO PERMANENTE DE TRASLADOS 2019-2020

8ª RESOLUCIÓN

Publicación de listados separados de Méritos Inicial y Ampliación

180 PLAZAS ADJUDICADAS

UNA MÍNIMA ADJUDICACIÓN DE VACANTES QUE FACILITA LA ESTRATEGIA DE DESMANTELAMIENTO DE LOS PUESTOS OPERATIVOS

Hoy 8 de septiembre, a través de la Comisión de Traslados, la empresa ha procedido a publicar la 8ª Resolución del Concurso Permanente de Traslados que recoge la adjudicación de destinos para 180 personas (5 funcionarias, 2 fijos discontinuos y 173 laborales). Se han adjudicado un total de 180 puestos vacantes que corresponden a: 50 Atención al Cliente (29 Tiempo Completo, 21 Tiempo Parcial); 78 Reparto Moto; 40 Reparto Pie y 12 Agente Clasificación (10 Tiempo Completo, 2 Tiempo Parcial).

En la reunión UGT ha criticado el número de destinos publicados por excesivamente bajo y alejado de las verdaderas vacantes de empleo estructural que existen en la empresa y que se mantienen ocultas y también la inadmisble adjudicación de jornadas parciales en Atención al Cliente. En cuanto al desarrollo futuro la dirección ha confirmado que la adjudicación que queda se realizará en octubre como se comprometieron. UGT ha pedido al respecto que se cumpla la regulación y se acometa inmediatamente después la negociación del siguiente proceso para poder comenzar sus adjudicaciones al inicio de 2022.

CALENDARIO DE LAS ADJUDICACIONES

- **8 de septiembre**, publicación de la Resolución de la 8ª Adjudicación, del Listado de Asignación y de los listados definitivos de méritos: Listado Inicial Y Ampliación.
- Cese con fecha de **30 de septiembre de 2021**.
- Incorporación efectiva al nuevo destino **1 de octubre 2021**. Siguiendo los siguientes plazos:
 - Al día siguiente si el traslado se realiza dentro de la misma localidad.
 - Dos días si el traslado es entre localidades de una misma provincia o isla.
 - Seis días si el traslado es entre localidades situadas en la Península que no pertenezcan a la misma provincia.
 - Diez días si el traslado es entre islas o entre islas y Ceuta, Melilla y Península.
- El personal que opte por sustituir el plazo de toma de posesión por la percepción económica, debe presentar la solicitud en ANEXO INCORPORACIÓN ANTICIPADA en la localidad del destino adjudicado hasta el **15 de septiembre 2021**.
- El plazo establecido para incidencias relacionadas con el proceso será también hasta el **15 de septiembre 2021**.

Si necesitas ayuda para realizar tu consulta, acude a tu Sección Sindical de UGT

Madrid, 8 de septiembre de 2021



INFORMA
Sector Federal Postal UGT

